

## CARTAS

## ¿"Tomas"?

Señor Director:

Si bien en Chile es habitual denominar "tomas" a las ocupaciones de recintos educacionales por sus propios estudiantes, hacerlo es un error. Esta voz tiene una connotación heroica y encomiástica. Así, entre otros ejemplos, tenemos la toma de la Bastilla (14 de julio de 1789), la toma de Valdivia (3 y 4 de febrero de 1820) y la toma del Morro de Arica (6 de junio de 1930). Al igual que en las llamadas "tomas" estudiantiles, en los tres casos anteriores los protagonistas fueron también jóvenes. Pero ahí termina el parecido.

Aquellos arriesgaron la vida por las causas que defendían. Muchos murieron. Los estudiantes secundarios y universitarios chilenos no corren peligro alguno en sus "tomas". Por eso, estimo preferible llamar a este tipo de situación por su nombre: ocupación.

Invito a quienes rechazan esta práctica a esforzarse por, en adelante, hablar solo de "ocupación" y nunca más de "toma". Hacerlo permitirá a los opositores de tal práctica reconocerse y unirse. Y, tal vez, contribuya también al sentido de realidad de algunos de nuestros estudiantes.

MIGUEL ORELLANA BENADO

## Actividad silvoagropecuaria

Señor Director:

En su edición del lunes 18 de julio se incluye, en el artículo Economía y Negocios (B16), un artículo referente a las exportaciones del sector silvoagropecuario en 2016, expresadas en dólares, que habrían alcanzado su menor nivel desde 2010. Esto se atribuiría a factores internos: el impacto climático y la incertidumbre en el país. Al respecto, estimo necesario hacer algunas aclaraciones.

Al efectuar una comparación entre las exportaciones de dos años, expresadas en su valor en dólares, se están incorporando dos variables: el cambio de precio de cada producto. En este caso, el precio es un factor externo, que en términos generales no depende del exportador nacional, que solo puede influir en él marginalmente, de acuerdo con su habilidad comercial. La cantidad exportada, en cambio, sí podría verse influida por los factores aludidos. Sin embargo, si se excluye el efecto de las variaciones de precio —que en general han sido negativas— se observa que en lo que va de 2016 las cantidades de productos exportados han aumentado. Muy pocos entre los productos importantes han disminuido su exportación, y eso ha ocurrido principalmente por motivos meteorológicos, como sucede con la uva y los productos lácteos. En cambio, los precios, especialmente en el caso de productos que pueden considerarse commodities, presentan bajas de importancia, que es lo que lleva al resultado que se señala inicialmente.

Cabe recordar que la actividad silvoagropecuaria es una de las más dinámicas dentro de la economía nacional, lo que queda plasmado en sus tasas de crecimiento de 5,6% en 2015 y 4,5% en el primer trimestre de este año.

Las exportaciones en 2016 han subido, pero han recibido precios que, salvo contadas excepciones, son inferiores a los del año anterior. Esto no depende de la autoridad nacional ni de los agricultores, que, como siempre, están poniendo sus mejores esfuerzos para producir. Tenemos la esperanza de que los precios puedan repuntar en un futuro no lejano, lo que dejaría más en claro que el sector continúa progresando.

CLAUDIA CARBONELL PICCARDO  
Directora Oficina de Estudios y Políticas Agrarias

## ¿Hasta cuándo las concesiones!

Señor Director:

Que manera de errar el foco. O bien, que evidente sesgo ideológico tienen los que claman por la instalación plena de la política de concesiones hospitalarias en Chile. Se mueven por intereses y por ideología, pero no dedican ni un segundo a considerar el interés del Estado, que debe velar por el bien de todos.

Mi crítica a la política de concesiones se debe principalmente a que tengo una perspectiva informada y racional del tema, en lugar de estar animada por una fantasía ideologizada acerca de decisiones que, como las concesiones sociales, dejan varias generaciones hacia adelante endeudadas. Casos existen de sobra de decisiones que se tomaron en los 80, 90 y 2000, que ¡por Dios! que cuesta luego desahucar.

Si a los proconcesiones les animara el bien común y no solamente el interés particular del negocio, estarían dispuestos y disponibles a aplicar metodologías estandarizadas de evaluación como el *value for money* y el comparador de sector público, con lo que se podría saber qué alternativa le conviene más al Estado frente a opciones disponibles. Pero, no. Jamás he escuchado que planteen que decisiones de inversión en materia tan

delicada como las concesiones sociales sean precedidas de formas racionales de decidir sobre recursos que son de todos los contribuyentes. Su clamor por las concesiones en salud es pura y simple ideología, y, para más remate, ideología neoliberal.

VIVIANE BACHELET NORELLI  
Editora jefe de MedWave

## Acusaciones

Señor Director:

En este momento, en Chile estamos viviendo en un ambiente enrarecido, no solo por la contaminación ambiental, sino que además por las acusaciones diarias que están provocando la desconfianza de todo el mundo por todo el mundo.

Esta desconfianza está alcanzando también al Poder Judicial, que parece no saber distinguir entre un delito mayor y uno menor, o un error que podría conformar un delito. Hace algunos años, quien fuera mi marido, el senador Gabriel Valdés, me dijo refiriéndose al Senado que el más bondadoso de los senadores era Jaime Orpis. Lo decía porque lo conocía bien y porque en varias ocasiones lo acompañó a visitar los centros de rehabilitación para jóvenes drogadictos fundados por él.

Habiendo sido Gabriel Valdés reconocido como un hombre intachable, pienso que esta apreciación pueda contribuir a mostrar a la opinión pública la verdadera imagen del senador Orpis, que hoy en día es presentado por la justicia chilena como un peligro para la sociedad.

SYLVIA SOBLETTE DE VALDÉS

## Malas prácticas

Señor Director:

Menuda tara tendría la señora directora del Senape, Sólange Huerta, empezando por corregir las malas prácticas laborales de algunos de los funcionarios del servicio que, como se observa a menudo en el CIP-CRC de San Bernardo, en sus

tiempos de trabajo salen al quisco de la calle para comer golosinas y completos, se sientan sin pudor alguno y conversan animadamente con el dueño del puesto, o se reúnen a tomar café, sin exigencias ni premuras, despreciosándose de los afanes propios de su misión de trato directo. Cuando las alternativas anteriores no les apetece, se ocultan en los estacionamientos del centro para hablar durante largo rato por sus teléfonos celulares. Como las autoridades que la designaron querrán lo mejor, tendrán que aceptar que la renovación y modificación del Senape emplea por seleccionar a la gente con el perfil adecuado para el puesto requerido.

No conozco ninguna empresa privada que sea exitosa en la que se permita a sus empleados abandonar su puesto de trabajo cuando quieran, para hacer lo que quieran y durante el tiempo que quieran.

PADRE NICOLÁS VIAL SAAVEDRA  
Presidente Fundación Paternitas

## La certeza jurídica

Señor Director:

Con motivo de una reciente opinión publicada en nuestro diario, titulada "Certeza jurídica cuestionada", referida a la polémica creación de la AFP Argentum y su posterior fusión con AFP Cuprum —ambas de propiedad de Principal, grupo financiero norteamericano—, quisiera señalar categóricamente que la única certeza jurídica a la que debemos aspirar es, definitivamente, al respeto a la ley, y lo que, en este caso ha señalado la Contraloría es que cuando este órgano dice que el superintendente "no cumplió con algunos requisitos legales al autorizar la fusión" está precisamente diciendo que el acto es ilegal.

Efectivamente, si queremos restablecer un clima propicio para la inversión y desarrollo, como señala la columna, esto no puede realizarse burlando las normas legales vigentes y afectando el patrimonio de todas y todos los chilenos. Es más, no

hay desarrollo posible si este se basa en argucias y acciones al margen de la ley, que terminan por afectar a todos en beneficio de unos pocos.

La certeza jurídica, por lo tanto, es un valor en nuestro ordenamiento jurídico, pero también, y antes, lo es la legalidad de los actos de la administración del Estado y el buen uso —no abuso— del derecho por parte de los ciudadanos.

Insistir en la idea de la certeza jurídica poniendo en segundo lugar —o intentando invisibilizar el principio de legalidad— significa modificar la certeza de lo legal, legitimar el abuso del derecho y la legalidad para satisfacer el interés privado por sobre el interés público, que es el deber primario de probidad de todo funcionario público.

FIAD CHAHÍN VALENZUELA  
Diputado

## Comercio ambulante

Señor Director:

Me llama la atención que personas representando instituciones que deberían actuar con profesionalismo y seriedad técnica (IES) busquen defender y justificar el comercio ambulante en contraposición a lo expresado por el presidente de la Cámara Nacional de Comercio Sr. Ricardo Mewes.

El comercio ambulante significa: No respetar ni cumplir las leyes (legalidad). Competir deslealmente con el comercio establecido (atenta contra la libre competencia).

Cubrir voluntaria o involuntariamente a la delincuencia.

No cumplir con ninguna norma sanitaria (atenta contra la salud de las personas).

En resumen, infringe todo lo que representa una sociedad civilizada en que se respetan las normas que nos hemos autoimpuesto justamente para poder tener una convivencia armónica. Nada tienen que ver en esta discusión las tasas de cesantía ni la misericordia ni el comercio informal por internet ni la lucha de clases u otras cortinas de humo que se han lanzado en los últimos días, buscando justificar lo injustificable, siempre que aspiémos a ser cada día un mejor lugar para vivir y, sobre todo, para convivir.

GABRIEL DELANO ORTÚZAR

## ¿Taxis libres?

Señor Director:

¿Será Santiago la única ciudad en el mundo donde los taxis levanten su letrero iluminado libre, cuando en realidad van ocupados?

LUIS E. MANRIQUEZ

## Universidades estatales y reforma educacional

Los rectores de las universidades estatales, al iniciar el trabajo de análisis y propuestas tras la presentación del Proyecto de Reforma a la Educación Superior, queremos, en primer lugar, destacar y celebrar el hecho mismo de que se presente un proyecto cuya intención, expresada en el mensaje introductorio, sea modificar los fundamentos del actual sistema universitario.

El mensaje introductorio conceptualiza los principales determinantes de la educación superior, defende valores vinculados a la educación pública, valientemente vincula el actual sistema de educación a la baja calidad y mayor inequidad, afirma que el lucro es hoy un hecho innegable, y constata que este sistema no se hace cargo de un proyecto de país.

No obstante, en lo que en seguida el proyecto propone como implementación, se preserva para el Estado el disminuido rol de un mero proveedor más de educación superior. La tarea que se le asigna se focaliza en regular al sistema privado en oferta y calidad, aumentando, de paso, la transferencia de financiamiento hacia las instituciones privadas, asegurándoles mayor cobertura. Muy lamentablemente, se mantienen intactos los instrumentos de financiamiento más denostados por los estudiantes, como es el caso del CAE, y más criticados por favorecer a instituciones bajo sospecha de lucro y calidad deficiente.

La implementación del proyecto se despreocupa así de la responsabilidad que le cabe al Estado en generar un espacio de ciudadanía, pertinentemente comprometido con el desarrollo social,

social y productivo de la nación y de la territorialidad regional.

Vuelve entonces a ser válido preguntarse si este proyecto cumple con los compromisos programáticos por todos conocidos. Tal cumplimiento puede requerir la gradualidad que fuera necesaria, pero el horizonte ha de ser la construcción de una sociedad más democrática y más equitativa. Por el contrario, este proyecto puede terminar conservando estructuralmente los efectos sociales del actual modelo. A partir de la promesa de fortalecer la educación pública, se podría consolidar definitivamente la cobertura privada.

Las universidades estatales no constituimos un grupo más de defensa de intereses particulares, de mayor o menor legitimidad. Nuestro deber es aportar a la identidad, al progreso y a la cohesión del país entero.

Llamamos al Gobierno, al Parlamento, a nuestras comunidades, a la sociedad chilena toda, y especialmente a los jóvenes, a una reflexión acerca de un sistema de educación superior que transparente, por fin, los valores que como país queremos prevalecer.

ARTURO FLORES FRANKLICH JUSTO SOTO BRINJAS/ LUIS LOVELLA MORALES/ CELSO ARIAS MORA/ NIBALDO AVILÉS PIZARRO/ PATRICIO SAMHUEZA VIVANCO/ JALDO VALLE ACEVEDO/ JENNIO VIVALDI VÉJAR/ JUAN MANUEL ZOLEZÍ CID/ JAIME ESPINOSA ARAYA/ LUIS PINTO FAVERO/ RAFAEL CORREA FONTECILLA/ ÁLVARO ROJAS MARÍN/ HÉCTOR GAETE FERES/ SERGIO BRAVO ESCOBAR/ JOSCAR GARRIDO ÁLVAREZ/ ROXANA PEY YUDANOFF/ JUAN DYRZDO PÉREZ  
Rectores de las Universidades del Estado de Chile

## Sistema de reparto, ¿jubilación justa?

"...Las discriminaciones que hoy tanto sorprenden fueron la tónica en el sistema previsional chileno hasta el momento de la reforma hace 35 años..."

HERNÁN CHEYRE V.

Instituto del Empleado  
Universidad del Desarrollo

Los casos que se han conocido recientemente en relación al monto de las pensiones que han recibido funcionarios de Gendarmería han provocado gran sorpresa a nivel de la opinión pública, generando reacciones de dos tipos: de un lado están quienes consideran que estas situaciones de privilegio constituyen un abuso que no se puede tolerar, y, por el otro, quienes sostienen que todos los jubilados chilenos deberían poder obtener una pensión calculada bajo la lógica de los sistemas de reparto.



Lo que a mayor parte de la ciudadanía desconoce —especialmente los más jóvenes— es que las discriminaciones que hoy tanto sorprenden fueron la tónica en el sistema previsional chileno hasta el momento de la reforma hace 35 años. Conviene recordar que en 1980 había en Chile 32 cajas de previsión, las que administraban más de 100 regímenes previsionales diferentes. Cada trabajador cotizaba en la caja que le correspondiera, en función del tipo de labor desarrollada y en algunos casos del sector económico en que se desempeñara: había cajas distintas para empleados particulares, públicos, periodistas, trabajadores bancarios, del salitre, de hipódromos, de la marina mercante y ferroviarios, entre otros.

La gran mayoría de los trabajadores chilenos (dos tercios del total) debían describirse obligatoriamente en el Servicio de Seguro Social, y solo podían acceder a una pensión de vejez al cumplir 65 años de edad los hombres que pudieran demostrar a lo menos 80 meses

de imposiciones (15 años aproximadamente). Pero los empleados públicos y los que eran catalogados como empleados particulares tenían, adicionalmente, la opción de acceder a una pensión de antigüedad si exhibían 30 u 35 años de cotizaciones, respectivamente. Y en el caso de los trabajadores bancarios (menos del uno por ciento del total de cotizantes), la pensión de vejez se podía alcanzar al momento de cumplir 55 años de edad los hombres, o acceder a una pensión de antigüedad exhibiendo 24 años de imposiciones, o solamente 15 años si eran despedidos.

Los montos de las pensiones no eran el resultado del esfuerzo de ahorro que el trabajador hubiera realizado durante su vida laboral activa, sino que se calculaban generalmente como un porcentaje del salario promedio recibido durante los últimos años de trabajo. Por cierto, tanto el porcentaje como el número de años a considerar para calcular el promedio variaban entre las distintas cajas. En un contexto de esta naturaleza, es obvio que los mayores beneficiarios los recibían quienes tenían una mayor capacidad de presión ante el poder político. No debería ser motivo de sorpresa, por tanto, que quienes estaban en la cumbre de la pirámide hayan sido los propios parlamentarios, quienes por el solo hecho de haber ejercido como tales podían acceder a un beneficio previsional. A lo anterior habría que agregar que las pensiones del antiguo sistema previsional no estaban indexadas al IPC —no estaban expresadas en UF, como es actualmente—, lo cual en un contexto de inflación elevada, como el que prevaleció históricamente en Chile, se traducía en una fuerte erosión de su poder adquisitivo a través del tiempo. Las opciones de reajuste dependían únicamente de la disponibilidad de recursos fiscales, quedando los pensionados absolutamente desprotegidos, a merced de lo que resolvieran los

gobiernos de turno en función de sus prioridades del momento.

Esta es la historia real. Esta estructura discriminatoria era la realidad previsional de Chile que se combatió con la reforma que creó un sistema de pensiones basado en el esfuerzo individual y en la propiedad privada de los fondos ahorrados. Los teóricos de la seguridad social podrán contraargumentar señalando que es posible diseñar un sistema "de reparto" que no contenga estas distorsiones, y pagar mejores pensiones. Además de los problemas de financiamiento de los sistemas de reparto, que surgen de una realidad demográfica en que cada vez hay menos trabajadores activos para financiar la pensión de quienes ya están retirados, la realidad política de los sistemas de reparto, como su propio nombre lo indica, conduce a esquemas discriminatorios, en que los mayores beneficios los terminan recibiendo quienes tienen mayor capacidad de presión.

O acaso ciertas normas preferenciales para los funcionarios de Gendarmería que han salido a la palestra no fueron aprobadas en años recientes?

No cabe duda de que en el actual régimen previsional hay muchas cosas que mejorar, entre ellas la tasa de cotizaciones —en el antiguo sistema se cotizaba aproximadamente el 40 por ciento de lo que se cotizaba en el sistema de jubilación para acceder a una pensión de vejez, y otras regulaciones que apuntan a mejorar la densidad de cotizaciones. Asimismo, no hay razones para continuar dejando fuera del sistema a quienes hoy cotizan en regímenes especiales, estableciéndose otro esquema de incentivos para motivar a los más calificadas. Lo que no se debe hacer es mirar un espejismo y pensar en forma voluntarista en un esquema que a la larga no es viable ni financiera ni políticamente. Debemos aprender de nuestra propia historia.

## EL MERCURIO HACE 30 AÑOS

20 de julio de 1986



## MATRIMONIO

Carolina, hija del ex Presidente de Estados Unidos John Kennedy, se casó ayer con Edwin Schlossberg en una iglesia de Centerville, Massachusetts. La novia, de 28 años, fue llevada al altar por su tío Edward, y vestía un traje de organza diseñado por la venezolana Carolina Herrera.

**EDIMBURGO** Peligran los Juegos de la Mancomunidad Británica, competencia deportiva que se realizará en esta ciudad entre las 49 naciones que la integran. Esto, porque 19 de ellas desean un boicót frente a la decisión de la Primera Ministra Margaret Thatcher, de no ceder ante las presiones de los países africanos de la Commonwealth para aplicar sanciones económicas a Sudáfrica.

**INICIATIVA LEGAL.** El principio de garantizar la privacidad de las personas, la libertad de recolección y transmisión de datos, y una definición de lo que debe entenderse como "delito informático", son los principales conceptos contenidos en el antiproyecto de ley sobre la materia, que elaboró una comisión del Ministerio de Justicia.

**ADVERTENCIA.** La Unión Soviética hizo saber al gobierno japonés el alcance de las imprevisibles consecuencias para la Humanidad que acarrearía poner el potencial científico y tecnológico nipón al servicio del programa estadounidense "Guerra de las Galaxias".

## HACE 50 AÑOS

20 de julio de 1966

**PACÍFICO SUR.** Francia reanuda su actual serie de pruebas nucleares atmosféricas, haciendo estallar una bomba atómica lanzada desde un avión.

**TRENES.** Chile dispondrá de 245 kilómetros de vía electrificada en ruta al sur, cuando se inaugure pasado mañana el tramo Curicó-Talca de la Empresa de Ferrocarriles del Estado.

## HACE 100 AÑOS

20 de julio de 1916

**GUERRA EUROPEA.** Los turcos anuncian un gran triunfo sobre los italianos en Misrata, sobre la costa del Mediterráneo.

## HACE 150 AÑOS

20 de julio de 1866

**WILLIAMS.** El comandante trató ayer asuntos de guerra con el Presidente de la República.